JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés

Radicación: Verbal No. 2017 00505.
Demandante: SAIN AGUIRRE.
Demandado: NOE DE JESUS CARDONA CARDONA y PABLO EDUARDO CASTRO LOPEZ.

Al tenor del numeral 05 del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte APROBACIÓN a las costas elaboradas por secretaría, por la suma de $12.229.175,00.

NOTIFÍQUESE, (2)

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez